

## Municipalidad Distrital de Camanti

**QUISPICANCHI - CUSCO** 

Gestión 2019-2022



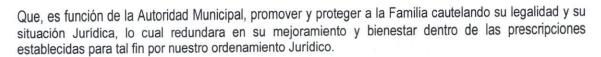
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº0180-2019-MDC/A

Camanti, 15 de noviembre de 2019.

<u>VISTOS:</u> La solicitud presentada por los contrayentes Don **ELTHON ROGER MERCADO MAMANI** y Doña **SOLEDAD MOLLO LAURA**, de fecha 04 de noviembre de 2019, donde solicitan autorización para Matrimonio Civil.

## CONSIDERANDO:



Que, los solicitantes han cumplido con los requisitos establecidos por Ley de la materia, conforme la solicitud que obra en autos y que forma parte integralmente de la presente Resolución.

Que, en cumplimiento al Art. N°258 del Código Civil se ha cumplido con la Publicación del Edicto, en el pizarrón de los avisos de la Municipalidad no habiendo oposición alguna, se declaró la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer Matrimonio Civil en el plazo previsto.

En uso de las Facultades conferidas por Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972, el Libro de Familia del Código Civil promulgado mediante Doc. Leg. N°295 y la Ley N°26497 y su Reglamento D.S. N°015-98-PCM.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar y Autorizar la celebración del Matrimonio Civil, el día domingo 17 de noviembre del 2019; a las 03:00 p.m. Lugar: Municipalidad Distrital de Camanti, 2do lugar del distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, región de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Jefatura de Registro Civil, para su cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velazquez Estrada ALCALDE DN: 25188641

CC: GM YGZ/SA SVE/alcalde INTERESADO Archivo